

# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, la primera que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIII TEGUCIGALPA, M. D. C. HONDURAS, C. A.

SÁBADO 26 DE JUNIO DEL 2010. NUM. 32,248

## Sección A

### Poder Legislativo

**DECRETO No. 6-2010**

El Congreso Nacional,

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República prohíbe hacer compromisos o efectuar pagos fuera de las asignaciones votadas en el Presupuesto o en contravención a las normas presupuestarias.

**CONSIDERANDO:** Que toda Resolución, Decreto o Sentencia, deben observar para que la emisión del principio de legalidad, emitiendo los mismos por la autoridad competente observando para ello todos los requisitos que señala la legislación nacional.

**CONSIDERANDO:** Que en Honduras todos somos iguales ante la Ley y en consecuencia no existen clases ni grupos privilegiados.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde por mandato de la Ley al Congreso Nacional crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes según el Artículo 205 numeral 1) de la Constitución de la República.

**PORTANTO,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Derogar los Decretos siguientes:

**83-2009** del 14 de mayo de 2009, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.32,121 en fecha 23 de enero de 2010, orientado a exonerar del pago de los CONTRATOS-BECAS A LOS MÉDICOS RESIDENTES para ciento noventa y dos (192) becarios y cuya deuda es de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS (L.42.890.319.00).

### SUMARIO

**Sección A  
Decretos y Acuerdos**

**PODER LEGISLATIVO**

Decretos Nos. 6-2010, 53-2010 y 253-2009.

A. 1-7

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Acuerdo No. 268-2010.

A. 7

**AVANCE.**

A. 8

**Sección B  
Avisos Legales**

B. 4

Desplegable para su comodidad

**22-2009** de fecha 8 de febrero de 2009, que contiene el ACUERDO No. 000334 del 22 de septiembre de 2008, orientado a la MODIFICACIÓN No. 2 CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS TRAMOS DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEL SECTOR 18 DEL DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO, suscrita en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 22 días del mes de septiembre de 2008, entre la Empresa MAQUINARIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. (MYP SA).

**219-2009** del 14 de octubre de 2009, que contiene la MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO: PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA AMAPA-SAN ANTONIO DE CORTÉS, EN EL DEPARTAMENTO DE CORTÉS, suscrita en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 2 días del mes de septiembre de 2009, entre la

Empresa Constructora CORDON'S HEAVY EQUIPMENT, S. DE R.L.

**231-2009** fechado 16 de diciembre de 2009, que contiene el ACUERDO No.00000533 de fecha 21 de agosto de 2009, mismo que contiene la MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS TRAMOS DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEL SECTOR 42 DEL DEPARTAMENTO DE OLANCHO, suscrita en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 21 días del mes de agosto de 2009, entre la Empresa Constructora CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DE CENTROAMÉRICA (CICA).

**237-2009** del 16 de diciembre de 2009, relacionado con el ACUERDO No. 00000518 de fecha 4 de mayo de 2009, mismo que contiene la MODIFICACIÓN No.3 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DE LOS SECTORES 37, DEL DEPARTAMENTO DE OLANCHO, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 4 días del mes de mayo de 2009, entre la Empresa Consultora SERVICIOS DE INGENIERÍA VASI, S.A. DE R.L.

**255-2009** del 16 de diciembre de 2009, que contiene el ACUERDO No. 00000521 de fecha 20 de agosto de 2009, contentivo de la MODIFICACIÓN No. 3 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEL SECTOR 12, DEL DEPARTAMENTO DE CORTÉS, suscrita en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 20 días del mes de agosto de 2009, entre la Sociedad SERVICIOS PARA LA INGENIERÍA Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SEICO).

**291-2009**, de fecha 13 de enero de 2010, que contiene la MODIFICACIÓN No.3 AL CONTRATO ORIGINAL DE LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: PAVIMENTACIÓN DE LOS TRAMOS DE RUTAS DEL TRANSPORTE URBANO DE LA CIUDAD DE EL PROGRESO, YORO, CON UNA LONGITUD DE 15.75 KMS., de fecha 22 de diciembre de 2009, entre la Empresa Consultora OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V. (OCSA CONSULTORES).

Todos estos Contratos fueron publicados en el Diario Oficial La Gaceta No. 32,145 del 20 de febrero de 2010.

**ARTÍCULO 2.-** Derogar el Decreto No. 287-2009 del 13 de enero de 2010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32,120 en fecha 22 de enero de 2010, orientado a reformar el Decreto No. 228-93 de fecha 13 de diciembre de 1993, que contiene la LEY

**DEL MINISTERIO PÚBLICO**, Título I, Capítulo I, Artículos 1 y 4; Título II, Artículo 16 numeral 4); Título III, Capítulo I, Artículo 24 numeral 6), Capítulo II, Artículo 33 numeral 2), Capítulo IV, Artículos 48, 49, 50 y 51; adicionando al mismo los Artículos 48-A y 48-B.

**ARTÍCULO 3.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los dos días del mes de marzo de dos mil diez.

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
PRESIDENTE

**RIBOBERTO CHANG CASTILLO**  
SECRETARIO

**GLADYS AURORA LÓPEZ CALDERÓN**  
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto, Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de marzo de 2010

**PORFIRIO LOBO SOSA**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

**CARLOS ÁFRICO MADRID HART**

# La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA**  
Gerente General

**MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO**  
Supervisión y Coordinación

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4856  
Administración: 230-3026  
Planta: 280-8767

CENTRO CÍVICO GOBERNAMENTAL

**Poder Lesglativo****DECRETO No. 53-2010**

El Congreso Nacional:

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 20 de la LEY PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA, contenida en el Decreto No. 357-2005 de fecha 16 de diciembre de 2005, establece la creación de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia, como una Institución Autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propio, con independencia funcional, administrativa, técnica y financiera en su régimen interno e independiente en el ejercicio de sus funciones.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 24 de la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia, establece que la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia estará integrado por tres (3) Comisionados nombrados por el Congreso Nacional por un periodo de siete (7) años, seleccionados de las ternas de candidatos que son propuestos por las organizaciones e instituciones a que hace referencia el Artículo 61 de la presente Ley.

**CONSIDERANDO:** Que los Artículos 26 y 27 de la susodicha Ley, define los requisitos e inhabilidades para el nombramiento para ser Comisionado de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia.

**PORTANTO:**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Elijese al ciudadano **CARLOS WILFREDO CRUZ**, como Comisionado para la **DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA**.

**ARTÍCULO 2.-** El elegido tomará posesión de su cargo al prestar su Promesa de Ley correspondiente y durará en sus funciones el resto del período que establece la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia.

**ARTÍCULO 3.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su aprobación y debe ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los tres días del mes de junio de dos mil diez.

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**

PRESIDENTE

**GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN**

SECRETARIA

**ELISEO NOEL MEJÍA CASTILLO**

SECRETARIO

**Poder Legislativo****DECRETO No. 253-2009**

El Congreso Nacional,

**CONSIDERANDO:** Que el Programa de la Cuenta del Desafío del Milenio constituye un conjunto de programas y proyectos relacionados con los sectores agrícola y de transporte, prioritarios para el Estado enmarcados dentro de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza y las Metas del Milenio, cuyos resultados han incidido favorablemente con los resultados obtenidos a la fecha y continuarán incidiendo hasta su culminación, de manera directa en los índices de crecimiento económico, y por ende, en la disminución de la pobreza.

**CONSIDERANDO:** Que el Congreso Nacional, para autorizar la implementación de inicio del Programa de la Cuenta del Desafío del Milenio en Honduras, incorporó al derecho interno el Convenio del Desafío del Milenio, como instrumento bilateral contentivo de los términos de la donación que efectuó el Gobierno de los Estados Unidos al Estado de Honduras, con una vigencia limitada de cinco (5) años, a finalizar en septiembre del 2010.

**CONSIDERANDO:** Que el Convenio de Donación suscrito entre el Gobierno de la República de Honduras y el Gobierno de los Estados Unidos de América por medio de la Corporación del Desafío del Milenio (en adelante por sus siglas en inglés MCC), permite y da por necesario la suscripción de contratos de obras, bienes y servicios cuya vigencia excede el presente período de Gobierno.

**CONSIDERANDO:** Que el Congreso Nacional, con el propósito de agilizar y hacer expedita y simplificada la

implementación de los proyectos y actividades del Programa de la Cuenta del Desafío del Milenio, debe autorizar la ejecución de todos los contratos suscritos con recursos de ese Programa de Desarrollo cuya vigencia finalizará más allá del período de Gobierno 2006-2010.

**CONSIDERANDO:** Que conforme a la Constitución de la República, corresponde al Congreso Nacional aprobar los contratos que hayan de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno de la República.

**PORTANTO:**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar la ejecución de todos los contratos suscritos con recursos del PROGRAMA DE LA CUENTA DEL DESAFÍO DEL MILENIO, cuya vigencia e implementación excedan la fecha de finalización del presente período de Gobierno.

**ARTÍCULO 2.-** La presente autorización ampara tanto los contratos de obras, bienes o servicios en ejecución, como aquellos por suscribirse en el tiempo que resta del actual período de Gobierno, y cuyos efectos, de la misma manera, habrán de prolongarse al siguiente período gubernamental.

El listado de los contratos actualmente en ejecución bajo el Programa de la Cuenta del Desafío del Milenio se detalla a continuación, sin perjuicio de que otros contratos necesarios para la implementación del Programa serán adjudicados y suscritos entre la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto y el 27 de enero del 2010:

**CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS DEL PROGRAMA DE LA CUENTA DEL DESAFÍO DEL MILENIO-HONDURAS CUYO PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN FINALIZA DESPUÉS DEL 27 DE ENERO DE 2010.**

**TRANSPORTE**

**CONTRATOS PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS**

Nº.	Nombre del Contrato	Contratista	Monto (USD)	Plazo Contractual e Fecha de Finalización	Fecha de Firma del Contrato
1	Construcción de la Carretera CA-5 Norte Sección 1	Eterna, S. A.	2,577,046.00	24 meses	10 de Marzo de 2009
2	Construcción de la Carretera CA-5 Norte Sección 2	Consorcio Cooperación M&S - Santa Fe, Ltda.	48,442,216.44	24 meses	25 de Septiembre de 2007
3	Construcción de la Carretera CA-5 Norte Sección 3	Astaldi S.p.A.	16,190,921.44	24 meses	13 de Junio de 2008
4	Construcción de la Carretera CA-5 Norte Sección 4	Astaldi S.p.A.	23,240,259.73	24 meses	13 de Junio de 2008
5	Construcción de la Carretera Comayagua - Ajuterique - La Paz	Profesionales de la Construcción, S. A. de C. V.	6,287,522.77	18 meses	25 de Agosto de 2008
6	Construcción de la Carretera Choluteca - Orocuina	Santos y Cía.	7,323,992.70	18 meses	05 de Mayo de 2009
7	Construcción de la Carretera Sonaguero - Km 35	Eterna, S. A.	7,677,046.00	18 meses	07 de Octubre de 2008
8	Construcción Caminos Rurales Lote Ia	Trabajos de Terracería, S. de R. L. (Terrera)	1,600,128.02	10 meses	28 de Mayo de 2009
9	Construcción Caminos Rurales Lote Ib	Servicios para el Desarrollo de la Construcción, S. de R. L. de C. V. (Sedeco)	1,831,525.73	10 meses	09 de Junio de 2009
10	Construcción Caminos Rurales Lote IiB	Servicios Autorizados de Trabajos de Obra, S. de R. L. de C. V. (SATO)	943,656.75	10 meses	17 de Junio de 2009
11	Construcción Caminos Rurales Lote IiA	Servicios Autorizados de Trabajos de Obra, S. de R. L. de C. V. (SATO)	652,852.68	10 meses	05 de Junio de 2009
12	Construcción Caminos Rurales Lote IiB	Servicios Autorizados de Trabajos de Obra, S. de R. L. de C. V. (SATO)	750,105.47	10 meses	05 de Junio de 2009
13	Construcción Caminos Rurales Lote IVa	Servicios de Mantenimiento y Construcción, S. A. de C. V. (Sermaco)	3,475,242.88	10 meses	03 de Junio de 2009
14	Construcción Caminos Rurales Lote Va	Servicios de Mantenimiento y Construcción, S. A. de C. V. (Sermaco)	1,815,090.46	10 meses	03 de Junio de 2009
15	Construcción Caminos Rurales Lote Vb	Servicios de Mantenimiento y Construcción, S. A. de C. V. (Sermaco)	2,092,896.28	10 meses	03 de Junio de 2009
16	Obras de Infraestructura para Reasentamiento en el Lote 1 Sección 1 de la Carretera CA-5 Norte	por determinarse	por determinarse	5 meses	Por adjudicar y firmar contrato en enero de 2010
17	Obras de Infraestructura para Reasentamiento en el Lote 2 Sección 1 de la Carretera CA-5 Norte	por determinarse	por determinarse	5 meses	Por adjudicar y firmar contrato en enero de 2010

**CONTRATOS DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN**

Nº.	Nombre del Contrato	Contratista	Monto (USD)	Plazo Contractual e Fecha de Finalización	Fecha de Firma del Contrato
1	Supervisión de la Construcción de la Carretera CA-5 Norte Sección 2	Consorcio TECNISA - CINSA - INOCSA	2,216,151.00	27 meses	07 de Noviembre de 2008
2	Supervisión de la Construcción de la Carretera CA-5 Norte Sección 3 y Sección 4	Consorcio D&M-Harris - Saybe y Asociados	1,835,490.31	28 meses	04 de Abril de 2008
3	Servicios de Supervisión de la Construcción de la Carretera Comayagua - Ajuterique - La Paz	Consorcio Gabinete Técnico S. A. de C. V. - Cal y Mayor y Asoc. S. C.	476,578.12	22 meses	30 de Mayo de 2008
4	Servicios de Supervisión de la Construcción de la Carretera Sonaguero - Km 35	Consorcio Gabinete Técnico S. A. de C. V. - Cal y Mayor y Asoc. S. C.	552,211.32	23 meses	27 de Agosto de 2008
5	Servicios de Supervisión de la Construcción de la Carretera Choluteca - Orocuina	Consorcio - Asociación de Profesionales S. A. de C. V. (ASP) - Consultores Asociados de Honduras S. de R. L. (CONASH)	243,554.93	22 meses	14 de Octubre de 2008
6	Supervisión Caminos Rurales Lote I	Gabinete Técnico, S. A. (Gatesa)	301,048.71	13 meses	27 de Mayo de 2009

7	Supervisión Caminos Rurales Lote II	Consortio - Asociación de Profesionales S. A de C. V. (ASP) - Consultores Asociados de Honduras S. de R. L. (CONASH)	243,554.93	13 meses	27 de Mayo de 2009
8	Supervisión Caminos Rurales Lote III	Asociación de Consultores en Ingeniería (ACI)	207,854.88	13 meses	27 de Mayo de 2009
9	Supervisión Caminos Rurales Lote IV	Consortio - Asociación de Profesionales S. A de C. V. (ASP) - Consultores Asociados de Honduras S. de R. L. (CONASH)	243,554.93	13 meses	27 de Mayo de 2009
10	Supervisión Caminos Rurales Lote V	Consortio - Asociación de Profesionales S. A de C. V. (ASP) - Consultores Asociados de Honduras S. de R. L. (CONASH)	243,554.93	13 meses	27 de Mayo de 2009
<b>DESARROLLO RURAL</b>					
No.	Nombre del Contrato	Contratista	Monto (USD)	Plazo Contractual o Fecha de Finalización	Fecha de Firma del Contrato
1	Servicios de Consultoría para la Implementación de la Ley de Garantías Mobiliarias	National Law Center for Inter-American Free Trade	1,946,250.00	09-Jun-10	09 de Octubre de 2007
2	Servicios de Consultoría para Entrenamiento y Desarrollo de Agricultores.	Finera, Inc.	22,392,600.00	31-May-11	07 de agosto de 2006
3	Servicios de Consultoría para Acceso a Crédito para Agricultores.	ACDI VOCA	3,689,420.00	30-Ago-10	28 de Mayo de 2007
4	Fideicomiso para la Administración del Fondo de Acceso a Crédito Agrícola de MCA Honduras.	Banco Mercantil S. A. (BAMER)	Variable basado en comisiones	Septiembre 2011	06 de Diciembre de 2007
5	Adquisición de Bandejas para Plántulas Programa SDA Fase V	por determinarse	por determinarse	Mayo de 2010	Por adjudicarse y suscribirse contrato en enero 2010.
6	Adquisición de Canastos Plásticos para Uso Agrícola Programa SDA Fase V	por determinarse	por determinarse	Mayo de 2010	Por adjudicarse y suscribirse contrato en enero 2010.
7	Adquisición de Filtros de Arena para uso Agrícola Programa SDA Fase V	por determinarse	por determinarse	Mayo de 2010	Por adjudicarse y suscribirse contrato en enero 2010.
8	Adquisición de Bombas de Mochila para la Aplicación de Pesticidas	por determinarse	por determinarse	Mayo de 2010	Por adjudicarse y suscribirse contrato en enero 2010.
<b>IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTE</b>					
No.	Nombre del Contrato	Contratista	Monto (USD)	Plazo Contractual o Fecha de Finalización	Fecha de Firma del Contrato
1	Servicios de Consultoría para la Preparación del Marco de Políticas, Planes de Reasentamiento e Informes Complementarios de Impacto Social para la Carretera CA-5 Norte	Consortio Asociación de Profesionales S. A. de C. V. (ASP) - Gintío Cillo & Cia.	2,083,270.29	30-Sep-10	30 de Abril de 2007
2	Servicios de Consultoría para la Implementación y Seguimiento del Programa de Acompañamiento Social y Reactivación Económica de los Sitios de Reasentamiento para la Carretera CA-5 Norte	Fundación Hondurana de Desarrollo Integral Comunitario-FUNHDI/COMUN	144,406.00	07-May-10	07 de Octubre de 2009
<b>MONITOREO Y EVALUACIÓN</b>					
No.	Nombre del Contrato	Contratista	Monto (USD)	Plazo Contractual o Fecha de Finalización	Fecha de Firma del Contrato
1	Diseño e implementación de un Programa de Evaluación para el MCA Honduras.	National Opinion Research Center (NORC)	1,610,253.00	01-Sep-10	29 de Enero de 2009
2	Convenio Interinstitucional de Cooperación para la Encuesta de Desempeño en Hogares, Fincas, Precios y Productos	Instituto Nacional de Estadística (INE)	892,640.00	Abril de 2010	06 de Mayo de 2008
<b>ADMINISTRACIÓN</b>					
No.	Nombre del Contrato	Contratista	Monto (USD)	Plazo Contractual o Fecha de Finalización	Fecha de Firma del Contrato
1	Servicios de Fiscalización Financiera al MCA Honduras.	DPK Consulting	471,752.00	30-Sep-10	13 de Septiembre de 2007
2	Servicios de Auditoría Financiera	PricewaterhouseCoopers	214,160.00	31-Dic-10	Adjudicado y para suscribirse en enero 2010

**ARTÍCULO 3.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil nueve.

**JOSÉ ALFREDO SAAVEDRA PAZ**  
PRESIDENTE

**CARLOS ALFREDO LARA WATSON**  
SECRETARIO

**Secretaría de Gobernación y Justicia**

**ACUERDO No. 268-210**

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de marzo de 2010.

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

**CONSIDERANDO:** Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245 atribución 11) de la

**GONZALO ANTONIO RIVERA**  
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto: Lijecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de diciembre de 2009.

**ROBERTO MICHELLETI BAÍN**  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO PRESIDENCIAL

**RAFAEL PINEDA PONCE**

Constitución de la República; 119 de la ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 84-2010 de fecha 10 de febrero de 2010, el Secretario de Estado del Ramo **CARLOS ÁFRICO MADRID HART**, delegó en el Subsecretario de Gobernación y Territorio, ciudadano **JOSÉ FRANCISCO ZELAYA**, la facultad de firmar los Acuerdos dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

El	Ella	Departamento	Municipio
RENÉ RICADO VALERIANO CABRERA	DIGNA EMERITA ROMERO BARRIENTOS	FRANCISCO MORAZÁN	Talanga
NOE DAVID HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	STAYSY MARY VELÁSQUEZ BENNETT	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
MERLYN JOVANNY GÓMEZ RODRÍGUEZ	SONIA YANETH LÓPEZ NUÑEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
BRAYAN JOSUE RIVERA MEJÍA	FANY EDITH MARTÍNEZ BACA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
OSMAR ARNALDO MADRID ENAMORADO	ALIS MELISSA CUBAS RÍOS	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JOSUE MOISÉS AGUIAR ÁVILA	MARÍA DE LA CRUZ NUÑEZ MARTÍNEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
CARLOS ROBERTO VÁSQUEZ VÁSQUEZ	KATHERYN ANNE VACCARO SIVEL	ATLANTIDA	La Ceiba
FELIX FERNANDO LÓPEZ PÉREZ	NORMA LUZ RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
LUIS ARTURO NUÑEZ COLLINS	ANDREA SUSANNE MULLER	CORTÉS	San Pedro Sula
BRYAN FREDRICK PASTOR VÉLEZ	ZARINA DAYAN VALLE GRADIZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
LÁZARO MEJÍA FLORES	URELIA REYES RIVERA	FRANCISCO MORAZÁN	Orica
FÉLIX ERNESTO CARRANZA MARTÍNEZ	MERISABEL LLAL	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
EDY ZEHIN ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ	CRISTIAN MISABEL ZERÓN ESPINAL	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
CARLOS ALFREDO LANZA MARTÍNEZ	MOTSERRAT ALFJANDRA BUSTILLO PAGOADA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLÍQUESE.

**JOSÉ FRANCISCO ZELAYA**  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

**PASTOR AGUILAR MALDONADO**  
SECRETARIO GENERAL

# Avance

## Próxima Edición

1) *Acuerda: Cancelar al ciudadano JORGE ALBERTO PALMA GUTIÉRREZ.*

## Suplementos

*¡Pronto tendremos!*

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

### CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta. Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Barrio El Centro 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813	Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

*El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado*

*Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026*

### Suscripciones:

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Empresa: \_\_\_\_\_  
 Dirección Oficina: \_\_\_\_\_  
 Teléfono Oficina: \_\_\_\_\_

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas**  
**Precio unitario: Lps. 15.00**  
**Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00**

Empresa Nacional de Artes Gráficas  
(E.N.A.G.)

PRX: 230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

# Sección "B"

## SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ACUERDO No. 87-2010

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de febrero 2010.

### EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

**CONSIDERANDO:** Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 84-2010 de fecha 10 de febrero de 2010 el Secretario de Estado del Ramo **CARLOS AFRICO MADRID HART**, delegó en el Subsecretario de Gobernación y Territorio, ciudadano **JOSE FRANCISCO ZELAYA**, la facultad de firmar los Acuerdos dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil.

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

EL	ELLA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
SAMUEL ARRIAZA MONTALVAN	LIDIA LOURDES SOLORZANO	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
FRANKLIN ALEXANDER ORDOÑEZ HERNANDEZ	KATY VANESSA VASQUEZ FLORES	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
MARVIN LEONEL VARGAS AMADOR	ERMELINDA ROSALES MEDINA	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
LUIS ISAAC SIERRA PADILLA	ANA ABIGAIL CHAVEZ SOTO	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
JOSE MAURICIO BUSTAMANTE SALMERON	MARIANELA URQUIA MENDOZA	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
FERNANDO AMILCAR ZELAYA ALVARENGA	LIBNI BERENICE CASTELLON GONZALEZ	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
ALLAN JOSE ARAUZ ESPINOZA	KENIA MELISSA CACERES GONZALEZ	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
JAVIER OSCRIÓ RODRIGUEZ	KAREN JOHANA MAYORGA TACHECO	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
CARLOS MAURICIO AGURCIA QUEZADA	DELIA TRINIDAD CHINCHILLA BARILLAS	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
ANDRES RAMON MARTINEZ MARQUEZ	ELENA MARIA CACERES PONCE	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
RAMON ADONIS MATAMOROS MURILLO	MARIA OFELIA CARBAJAL GONZALEZ	FRANCISCO MORAZAN	SANTA LUCIA
WINSTON EURIPIDES PORTILLO VARELA	KENIA SARA ESPINOZA VELASQUEZ	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
SANTOS OVIDIO PADILLA ILLAS	KARLA PATRICIA MARTINEZ SEVILLA	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
BRAYAN ALBERTO JIMENEZ VILLEDA	JENNIFER BETZABE LOPEZ CANTON	FRANCISCO MORAZAN	SANTA ANA
DENNIS JAVIER SANTOS CERRATO	ROSA EDITH FLORES DURON	FRANCISCO MORAZAN	OJOJONA
FREDYS SAUL LOPEZ ZAMBRANO	YOSSELYN MARINA CRUZ GARCIA	FRANCISCO MORAZAN	SANTA LUCIA
FRANCISCO JOVEL CASTILLO ANTUNEZ	OFELIA YANELA SANCHEZ GUERRERO	ATLANTIDA	LA CEIBA
ISRAEL CACERES MENDOZA	TANIA MELINA SUAZO HERNANDEZ	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
HANS HERBER AMAYA HERNANDEZ	MIRIAM YESSENIA SANCHEZ MUÑOZ	ATLANTIDA	LA CEIBA
MELVIN AUGUSTO CERRATO ZELAYA	BRENDA ARGENTINA RODRIGUEZ ZUNIGA	FRANCISCO MORAZAN	ORICA
OSCAR ROBERTO GONZALEZ AVILEZ	INGRIS GENOVEVA AVILA OSEGUERA	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
JOSE LUIS FLORES LOPEZ	DILIA JANINE MATAMOROS RODRIGUEZ	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
YOSSIMAR ALBERTO FIGUEROA OYUELA	GAURY DAYANIRA LOPEZ PANTOJA	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
ANZOR VLADIMIR MARTINEZ AGUILAR	ALICIA ESPERANZA OSORIO MARTINEZ	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
MARVIN REINIERI CERRATO RODRIGUEZ	MARYUJ MEDARY ANDINO LANZA	FRANCISCO MORAZAN	SAN BUENAVENTURA
MARIO ERNESTO JEREDA AGUILAR	AMADA MARGARITA RIVERA RAMOS	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
ROBERTO REYES CARDONA	RAQUEL PINEDA DIAZ	LEMPIRA	LA UNION
JOSE RIGOBERTO DIMAS CABRERA	ZOILA PATRICIA RODRIGUEZ	CORTES	SAN PEDRO SULA
LUIS FERNANDO PINEDA ALVARADO	DAMARIS ARELI MIDENCE VALLADARES	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL

SALOMON LAGOS CORRALES	MARÍA ENEYDA OSORTO	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
ALAN JOSUE BANEGAS PAREDES	MARIELA ANSIEL LOPEZ FERRERA	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
ANDY LEONEL SOSA BARRIENTOS	LESBIA YOLANY RAMOS RODRIGUEZ	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
FRANCISCO LEONEL REYES REYES	ERLIN CAROLINA CRUZ VALLE	FRANCISCO MORAZAN	TATUMBLA
WILMER ANTONIO EUCEDA ALVARADO	ALMA LOURDES NAVAS FUNES	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
OSMAN DONALDO ULAS ARGENAL	ANA GRISEL MEDINA CHAVEZ	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
JOSE FRANCISCO GIRON LOPEZ	MAYBELIN PAOLA BUSTAMANTE ARDON	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
FRANKLIN YOVANNI SANCHEZ	MELISSA MARCELA MEJIA BETANCOURTH	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
ANGEL JAVIER CANALES LOBO	YURI DAMISELA LUQUE MENCIAS	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
WOLFRAN GILBERTO MEJIA PAZ	MARIA BERENICE REYES CARDONA	FRANCISCO MORAZAN	SANTA LUCIA
OSCAR ISAC SIERRA MEDRANO	GENESIS IZAMAR AGUILAR AMAJOR	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
JOHIONATAN QUIROZ VELASQUEZ	CLAUDIA SARATH LOPEZ POPPOLY	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
JOSE VARELA LOPEZ	MARTHA LIDIA RODRIGUEZ LOPEZ	CORTES	SAN PEDRO SULA
EBER ENRIQUE HERNANDEZ	LESVIA SUYAPA PEÑA OSORTO	CORTES	SAN PEDRO SULA
EDGAR AGUSTO SUAZO SANTOS	NATALYA MARIA ARANA POLANCO	CORTES	SAN PEDRO SULA
FRANCISCO HUMBERTO MARTINEZ HERNANDEZ	DEYSI NOHEMY GARCIA AGUILAR	CORTES	SAN PEDRO SULA
LARRY TEX HOWINGTON	JESSICA BICARINA PEREIRA SANCHEZ	CORTES	SAN PEDRO SULA
MARCO VINICIO PACHEZO MEDINA	ELMA FLORES FLORIANO	CORTES	SAN PEDRO SULA
JOSE ALFREDO MEJIA HERNANDEZ	MARIA IRIS RAMOS HERNANDEZ	CORTES	SAN PEDRO SULA
FAUSTO LEONEL REYES REYES	ERLIN CAROLINA CRUZ VALLE	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

**PUBLIQUESE,**

**JOSÉ FRANCISCO ZELAYA**  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

**PASTOR AGUILAR MALDONADO**  
SECRETARIO GENERAL

### JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

#### AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 02 de febrero del 2010, interpuso demanda en esta judicatura con orden de ingreso número 042-10, promovida por el Abogado Carlos Manuel Escoto Trujillo, en su condición de Apoderado Legal de la Abogada Ilsa Martínez Argueta contra la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, para que se anule de pleno derecho con su defecto la anulación de actos administrativos arbitrarios (reparo) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación por indebido y se reconozca una situación jurídica individualizada para que se paguen sueldos conforme a los nombramientos a partir de la vigencia del Estatuto del Docente Hondureño, negados en la Resolución No. 0258-SE-09 de fecha dos de septiembre del dos mil nueve y ratificada mediante Resolución No. 0317-SE-09 del doce de noviembre del dos mil nueve. Se restablezcan derechos. Se indemnice por daños y perjuicios. Relacionado con la Resolución número 0258-SE-09 de fecha dos de septiembre del dos mil nueve y ratificada mediante Resolución número 0317-SE-09 del doce de noviembre del dos mil nueve.

**PATRIC RIVERA ESC 4.**

**MARCELA AMADOR THEODORE**  
SECRETARIA

26 J. 2010.

### AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Primero de Letras Seccional de Juticalpa, Olancho, al público en general y para efectos de ley, **HACE SABER:** Que en fecha quince de febrero del año dos mil diez, se presentó a este despacho el señor JUAN LUIS OSORTO MEDINA, solicitando TÍTULO SUPLETORIO, del siguiente bien inmueble; un lote de terreno ubicado en el lugar conocido como "LA PITA" en el sitio privado Coyoles jurisdicción del municipio de Juticalpa, Olancho con una superficie de terreno poco más o menos de 174.50 manzanas de terreno, siendo sus límites y colindancias las siguientes: AL NORTE, con propiedad de GERMAN HERNANDEZ; AL SUR, con propiedad del señor RICARDO ROMERO; AL ESTE, con propiedad del señor MIGUEL PADILLA; y, AL OESTE, con propiedad del señor RICARDO ROMERO, el cual se encuentra cercado o acotado a tres hilos de alambre de púa, este lote de terreno es propiedad del señor JUAN LUIS OSORTO MEDINA, quien lo hubo por compra hecha al señor JOSÉ DE JESÚS PAZ CASTRO, el día cuatro (4) de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro (1994).- Inmueble que lo a obtenido en posesión quieta, pacífica y no interrumpida desde hace más de veinte años. Se ofrece información testifical de JUAN MIGUEL PAZ, REY CRISTOBAL ZÚNIGA CHIRINOS.

Juticalpa, 14 demayo del año 2010

**AZUCENA PERDOMO MEJÍA**  
SECRETARIA

25 J., 26 J., y 26 A. 2010.

## SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

## ACUERDO No. 101-2010

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de febrero 2010.

## EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

**CONSIDERANDO:** Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 84-2010 de fecha 10 de febrero de 2010 el Secretario de Estado del Ramo **CARLOS ÁFRICO MADRID HART**, delegó en el Subsecretario de Gobernación y Territorio, ciudadano **JOSÉ FRANCISCO ZELAYA**, la facultad de firmar los Acuerdos dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil.

## ACUERDA:

**PRIMERO:** Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

EL	ELLA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
WILFREDO BANEGAS DELEON	GLORIA SUSANA ROMERO SABILLON	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
CONCEPCION ORTIZ LAZO	ROSA MARIA ALVARADO ALVARADO	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
FREDY GEOVANY BARAHONA GODOY	MARITZA ANTONIA FLORES VALLADARES	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
SELVIN NOEL VALLE MORALES	DENIA PATRICIA PADILLA VARELA	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
ANGEL EMILIO RODRIGUEZ MATAMOROS	MARIA DOMINILA ELVIR FONSECA	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
OMAR ANDRES GONZALEZ CHINCHILLA	IRIS LEONOR CERNA PINEDA	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
JUNIOR MARCO TULIO PONCE	CARLA NOHEMY BULNES MARTINEZ	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
ENAN EDELMAN CASTAÑEDA DONAIRE	IRMA PETRONILA RODRIGUEZ	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
JOSE ROBERTO LAGOS PORTILLO	ALBERTINA RODRIGUEZ HERRERA	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
NELSON GEOVANY RAMIREZ	SUYAPA CHAVARRIA MONTOYA	FRANCISCO MORAZAN	SANTA LUCIA
LUIS FERNANDO ARCHAGA NIÑEZ	MARCIA LETICIA FLORES ALMENDARES	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
EVER JONAS RODRIGUEZ CRUZ	KAREN JAQUELINE ALVARADO GARCIA	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
MANFREDO RENAN MURILLO SANCHEZ	FRANCIS ALINA FERGUNSON MARTINEZ	FRANCISCO MORAZAN	VALLE DE ANGELES
CARLOS ROMERO	DORALINDA NOLASCO ENAMORADO	SANTA BARBARA	SANTA BARBARA
OLMAN ENOC BONILLA RUIZ	INGRID MARIELA CARIAS SANCHEZ	FRANCISCO MORAZAN	SANTA LUCIA
JUAN CARLOS PEREZ PEREZ	IRMA LISETH VARGAS GARCIA	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
KOAN TAYLOR JAIME BANEGAS	ANA LUISA TURCIOS DOBLADO	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

**PUBLÍQUESE,**

**JOSÉ FRANCISCO ZELAYA**  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

**PASTOR AGUILAR MALDONADO**  
SECRETARIO GENERAL

## SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

## ACUERDO No. 286-2010

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de abril 2010.

## EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

**CONSIDERANDO:** Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 84-2010 de fecha 10 de febrero de 2010 el Secretario de Estado del Ramo CARLOS ÁFRICO MADRID HART, delegó en el Subsecretario de Gobernación y Territorio, ciudadano JOSÉ FRANCISCO ZELAYA, la facultad de firmar los Acuerdos dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil.

## ACUERDA:

**PRIMERO:** Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

EL	ELLA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ROBERTO EDUARDO CANAHUATI VALLADARES	ELISA ANDREA TROCHIEZ FLORES	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
HECTOR DAVID GARCIA SOYO	JANY LUDIBETH MORAN CRUZ	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
FLORENTINO RAMIREZ ORDOÑEZ	EVA YAMILETH CORDOVA MEJIA	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
JHONY ALEXANDER GALO GALO	BELKIS KATIUSKA HERNANDEZ MEDINA	FRANCISCO MORAZAN	SANTA LUCIA
JAVIER ALEJANDRO PORTILLO BENITEZ	KATHERINE MELISSA MEJIA COLINDRES	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
JHONY ALBERTO BULNES MAUTIE	BESSY MARIA ALVARADO DIAZ	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
ROGER MAURICIO DIAZ IZAGUIRRE	LILIAM ELISA ROMERO RODRIGUEZ	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
MARIANO ANTONIO GARCIA GUILLEN	LIGIA MARCELA RODRIGUEZ RAMIREZ	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
RAFAEL ARMANDO PORTILLO ALVAREZ	MARJORIE ALAJANDRA NAVARRO HERNANDEZ	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
RAFAEL ARNULFO TORRES ORTIZ	KEILY VANESSA SALGADO NUÑEZ	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
DOUGLAS FERNANDO LARDIZABAL JOYA	STEFANY PAMELA RUBI PORTILLO	FRANCISCO MORAZAN	SANTA LUCIA
JOSE ANGEL ELVIR SANCHEZ	KAREN YANINA ALVARENGA MEDINA	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
LUIS FELIPE LIRA MALDONADO	SUYAPA DE JESUS MARADIAGA HERRERA	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
OSMAN SADID RODAS HERNANDEZ	EMILIA LORENA CASTILLO DIAZ	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
ESAU JAFET HAAS CARTAGENA	BELCKY CAROLINA LOPEZ PALADA	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL
FRANKLIN ODAIR CRUZ VARGAS	NERMI ARAUJ CARRASCO AGUILAR	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

**PUBLÍQUESE,**

**JOSÉ FRANCISCO ZELAYA**  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

**PASTOR AGUILAR MALDONADO**  
SECRETARIO GENERAL